



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 1 de 5

DECRETO No. 061

(Pitalito,

02 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNAS FUENTES Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

El Alcalde Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2022, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 330 de 20 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otra que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito.

Que con base en el artículo 12 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 "El alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando".

Que mediante el artículo 30 del Acuerdo 039 de diciembre 6 de 2021 el "Alcalde podrá mediante Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de Inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando".

Que en cumplimiento de la autorización otorgada por el Concejo Municipal a través del artículo 38 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 que expresa: "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contrato y los ingresos de las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde" se realiza la adición de los recursos otorgados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz a través del convenio número 343 FIP de fecha 31 de mayo de 2021 por la suma de MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 5

NOVENTA PESOS M.L. (\$1.069.442.690), presupuesto que no fue comprometido en el año 2021 y por tal razón para cumplir su ejecución se hace necesario adicionarlos en el Presupuesto de de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022, los cuales se adicionan como "Transferencias de otras entidades del gobierno general" y como recursos corrientes debido a que los aportes en dinero por parte del DPS –FIP no fueron girados en el año 2021.

Que mediante comunicación de fecha 2022.03.03 el Secretario de Infraestructura solicita creación de rubros de conceptos del Ingreso y del gasto de inversión que se relacionan en la misma comunicación y son necesarios para incorporar los recursos del convenio no. 343 FIP de 2021 celebrado entre el municipio de Pitalito y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad – Social – fondo de Inversión para la Paz – Prosperidad Social FIP, para lo cual se hace necesario la creación de códigos presupuestales del sector 24, movimientos presupuestales que se describen y desarrollan en el articulado del presente decreto y que se soportan en copia del convenio interadministrativo número 343 FIP 2021 y en OTROSÍ NO. 1 al mismo convenio por medio del cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 cuyo valor asciende a MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$1.069.442.690).

Que con base en comunicación de fecha 2022.03.03 el Secretario de Infraestructura solicita creación de rubros de conceptos del Ingreso y del gasto de inversión que permitan adicionar los recursos que el municipio de Pitalito recibirá con base en el convenio Interadministrativo 1348 de 2021 celebrado con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS cuyo objeto es "aunar esfuerzos par el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias dentro de las comunidades de los pueblos Yandaki – El Rosal, Intillagta y Rumiayaco que están en la jurisdicción del municipio de Pitalito, departamento del Huila, en le marco del Programa Colombia Rural", por valor de \$467.164.000, de los cuales fueron consignados al municipio de Pitalito la suma de \$8.400.000 en el año 2021 y que fueron adicionados como superávit fiscal, quedando pendiente de adicionar la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONE SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$458.764.000) que serán girados por INVÍAS en la vigencia 2022 cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2022.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 unos rubros presupuestales con su fuente de financiación de conformidad con el siguiente detalle:

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 3 de 5

Codigo	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre
1.1.02.06.006.01		1		Administración central
1.1.02.06.006.01	254	1		Secretaría de Vías e Infraestructura
1.1.02.06.006.01	254	1	8111401	CONVENIO DAPS 343-FIP EJECUCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL
1.1.02.06.006.01	254	1	8110220	INVIAS - CONVENIO INTERADMTIVO 1348 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS YANDAKI – EL ROSAL, INTILLAGTA Y RUMIYACO, QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, D

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$1.528.206.690)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	valor
1				Ingresos	1,528,206,690.00
1.1				Ingresos Corrientes	1,528,206,690.00
1.1.02				Ingresos no tributarios	1,528,206,690.00
1.1.02.06				Transferencias corrientes	1,528,206,690.00
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	1,528,206,690.00
1.1.02.06.006.01				Aportes Nación	1,528,206,690.00
1.1.02.06.006.01		1		Administración central	1,528,206,690.00
1.1.02.06.006.01	254	1		Secretaría de Vías e Infraestructura	1,528,206,690.00
1.1.02.06.006.01	254	1	8111401	CONVENIO DAPS 343-FIP EJECUCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL	1,069,442,690.00
1.1.02.06.006.01	254	1	8110220	INVIAS - CONVENIO INTERADMTIVO 1348 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS YANDAKI – EL ROSAL, INTILLAGTA Y RUMIYACO, QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, D	458,764,000.00

ARTÍCULO TERCERO: CREAR en el Presupuesto de de Gastos o Apropriaciones, vigencia fiscal 2022 unos rubros y unas fuentes de financiación de conformidad con el siguiente detalle:

2.3.2.02.02.005				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.005	AUX		254	Secretaría de Vías e Infraestructura
2.3.2.02.02.005	Unid. Ej.		1	Administración central
2.3.2.02.02.005	SECTOR		24	TRANSPORTE
2.3.2.02.02.005	PROGRAMA		2402	Infraestructura red vial regional
2.3.2.02.02.005	SUBPROGRAMA		600	Intersubsectorial Transporte

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 4 de 5


2.3.2.02.02.005	Elem.Cons.	1	Infraestructura de la red vial secundaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación.
2.3.2.02.02.005	PRODUCTO	2402039	Vía terciaria construida
2.3.2.02.02.005	META	8	Vía urbana construida
2.3.2.02.02.005	ACTIVIDAD	8	10 Km
2.3.2.02.02.005	BPIN	2021415510039	Apoyo al programa "vías para una ciudad región" para la vigencia 2022, municipio de Pitalito, Huila
2.3.2.02.02.005	CPC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles
2.3.2.02.02.005	FUENTE	8111401	CONVENIO DAPS 343-FIP EJECUCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL
2.3.2.02.02.005	Elem.Cons.	2	Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación.
2.3.2.02.02.005	PRODUCTO	2402041	Vía terciaria mejorada
2.3.2.02.02.005	META	4	Placa huella construida
2.3.2.02.02.005	ACTIVIDAD	4	4 KM
2.3.2.02.02.005	BPIN	2021415510039	Apoyo al programa "vías para una ciudad región" para la vigencia 2022, municipio de Pitalito, Huila
2.3.2.02.02.005	CPC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles
2.3.2.02.02.005	FUENTE	8110220	INVIAS - CONVENIO INTERADMATIVO 1348 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS YANDAKI – EL ROSAL, INTILLAGTA Y RUMIYACO, QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, D

ARTÍCULO CUARTO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, vigencia fiscal 2022 por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$1.528.206.690)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBROS Y CONCEPTOS CCPET	VALOR
2			Gastos	1,528,206,690.00
2.3			Inversión	1,528,206,690.00
2.3.2			Adquisición de bienes y servicios	1,528,206,690.00
2.3.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02			Adquisición de servicios	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005	AUX	254	Secretaría de Vías e Infraestructura	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005	Unid. Ej.	1	Administración central	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005	SECTOR	24	TRANSPORTE	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005	PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005	SUBPROGRAMA	600	Intersubsectorial Transporte	1,528,206,690.00
2.3.2.02.02.005	Elem.Cons.	1	Infraestructura de la red vial secundaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación.	1,069,442,690.00
2.3.2.02.02.005	PRODUCTO	2402039	Vía terciaria construida	1,069,442,690.00
2.3.2.02.02.005	META	8	Vía urbana construida	1,069,442,690.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

2.3.2.02.02.005	ACTIVIDAD	8	10 km	1,069,442,690.00
2.3.2.02.02.005	BPIN	2021415510039	Apoyo al programa "vías para una ciudad región" para la vigencia 2022, municipio de Pitalito, Huila	1,069,442,690.00
2.3.2.02.02.005	CPC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	1,069,442,690.00
2.3.2.02.02.005	FUENTE	8111401	CONVENIO DAPS 343-FIP EJECUCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL	1,069,442,690.00
2.3.2.02.02.005	Elem.Cons.	2	Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación.	458,764,000.00
2.3.2.02.02.005	PRODUCTO	2402041	Vía terciaria mejorada	458,764,000.00
2.3.2.02.02.005	META	4	Placa huella construida	458,764,000.00
2.3.2.02.02.005	ACTIVIDAD	4	4 KM	458,764,000.00
2.3.2.02.02.005	BPIN	2021415510039	Apoyo al programa "vías para una ciudad región" para la vigencia 2022, municipio de Pitalito, Huila	458,764,000.00
2.3.2.02.02.005	CPC	53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	458,764,000.00
2.3.2.02.02.005	FUENTE	8110220	INVIAS - CONVENIO INTERADMATIVO 1348 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias dentro de las comunidades de los pueblos Yandaki - El Rosal, Intillagta y Rumiyaco, que están en jurisdicción del municipio de Pitalito, D	458,764,000.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.

02 MAR 2022


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera